

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.059 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Fernández López, contra las empresas “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y “Sanatorio Nuestra Señora del Valle”, sobre despido, se ha dictado auto de archivo definitivo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y “Sanatorio Nuestra Señora del Valle”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.685/11)